

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2022

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Concejales:

Doña Marianella Muñoyerro Garcia

Doña Marta Herrero López

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a ocho de julio de dos mil veintidós, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las catorce horas y ocho minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña M^a Henar Urdiales Martín y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DOÑA MARTA HERRERO LÓPEZ. EXPTE 407/2019.-

Examinada la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de Doña Marta Herrero López, del Grupo Municipal de Arévalo Decide, por la renuncia presentada por el Concejales Don Gabriel Martín Hurtado, del mismo grupo municipal; de la que tomó conocimiento el Pleno de la Corporación en la sesión de fecha 10 de junio de 2022.

Se comprueba que se han formulado las declaraciones referidas en el Art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de bases de Régimen Local, invitando al Sr. Alcalde a la Sra. Concejala a que exponga si le afecta alguna causa



de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ella haya manifestación alguna.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: “Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Dar posesión a Doña Marta Herrero López como Concejala del Grupo Municipal de Arévalo Decide, a efectos del juramento o promesa y la entrega de la medalla.

Los miembros de los diferentes Grupos Municipales le dan la bienvenida.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2022, MEDIANTE LAS MODALIDADES DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Expte. 83/2022.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA número 4/22 dentro del PRESUPUESTO DEFINITIVO de la Corporación para el ejercicio 2022.

MODALIDADES:.

*CREDITO EXTRAORDINARIO.....	570.000,00€
*SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....	1.003.575,00 €
TOTAL	1.573.575,00 €

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2022.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 4 de julio de 2022.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, pasa a explicar a qué se va a destinar la modificación.

En el crédito extraordinario se comprende, entre otros:



- La demolición del edificio Entrecastillos que ha sido adquirido por el Ayuntamiento para ir sacando la Muralla.
- Se hará una semana de espacio de juventud, que consiste en que durante una semana se van a poner murales en Arévalo de diferentes personas.
- En el Teatro Castilla se van a poner luces y medios técnicos.
- Canalización de las tuberías para el Camino de los Frailes y Párraces.
- Se van a pavimentar y asfaltar diferentes calles como, por ejemplo, C/ Asunción Valcarce Maestro.
- Hay que reparar diferentes parques y jardines.
- En el cementerio se va a poner la barandilla.
- Se van a poner calderas en el polideportivo y en el colegio de los Arevacos.
- La adquisición de una ambulancia para Protección Civil.
- Se va a adquirir un dumper, una furgoneta y camión pequeño.
- La adquisición de la parte de arriba del Teatro Castilla, que pertenece a la fundación de Caixabank, para ubicar el centro juvenil.

En el suplemento de crédito se comprende, entre otros:

- Adquirir unas sepulturas.
- Alumbrado público para el Polígono Industrial.
- Personal del plan de empleo.
- Obras de asfaltado del Fondo de Cooperación local, en lo que al Ayuntamiento le corresponde aportar.
- Reformado de la III fase de los trinitarios, en cuanto que hay que hacer frente a gastos por los movimientos de tierras.
- Pavimentación de vías públicas.
- Acondicionamiento del edificio de Hernández Luquero.
- Se ha incrementado la aplicación presupuestaria para volver a sacar a licitación el pliego de la limpieza.
- Para estudios y trabajos técnicos y para gastos jurídicos.
- Para poder hacer las obras de las pistas de paddle.
- Debido al incremento de la energía, se tiene que incrementar las previsiones que estaban puestas inicialmente.

El Sr. Alcalde quiere poner de manifiesto el compromiso de que solo se gastará cerca de 1.300.000€ en el caso de que las reglas fiscales se empiecen a aplicar, en el caso de que las reglas fiscales sigan como hasta ahora, se gastará la diferencia hasta 1.573.575€.

El Sr. Alcalde pasa a dar la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Vidal Galicia Jaramillo, explica que van a votar a favor de la modificación porque:

- Consideran que se trata de inversiones razonablemente necesarias.



- Hay un compromiso de que en el caso de que se empiecen a aplicar las reglas de gastos, solo se gastará 1.300.000€ (aproximadamente), para así cumplir y no perjudicar a futuras modificaciones o incorporaciones.
- Se está pensando en hacer una oposición constructiva.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Don Rodrigo Romo García, explica por qué mantiene su abstención:

- Porque no está de acuerdo en que la parte de arriba del Teatro Castilla sea el Centro Juvenil, ya que es partidario de un edificio de nueva construcción que esté bien dotado.
- Porque con esta modificación se va a manejar el presupuesto más alto de la historia de este Ayuntamiento, ya que se supera los 9.000.000€ y es mucho dinero.

El Sr. Alcalde contesta que ha habido algún presupuesto de 11.000.000€.

La Portavoz del Grupo Municipal de Arévalo Decide, Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, explica que, desde su grupo, se va a mantener el compromiso de cumplir con las reglas de gasto en el caso de que se empiecen a aplicar. En el caso de que no se aplique, habría que incrementar partidas que se consideran importantes, como son el arreglo del Museo de la Historia o el edificio de Hernández Luquero.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Don Vidal Galicia Jaramillo, pide la palabra para aclarar que si ha habido un presupuesto de 11.000.000€ es porque se incorporaba la subvención del ARI.

El Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor de los 6 Concejales de Arévalo Decide y de los 6 Concejales del PP y con la abstención del Concejal del PSOE, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 4/22, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y cuya justificación ya ha quedado suficientemente acreditada en la Memoria que adjunto se acompaña, con el siguiente RESUMEN:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/22

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTU LO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	GASTOS DE PERSONAL	220.325,00
II	GASTOS CORRIENTES	602.600,00
VI	INVERSIONES REALES	180.650,00
TOTAL		1.003.575,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERIA	1.003.575,00
SUBTOTAL		1.003.575,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTU LO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	GASTOS CORRIENTES	50.000,00
VI	INVERSIONES REALES	520.000,00
TOTAL		570.000,00

ESTADO DE INGRESOS

870	REMANENTE DE TESORERIA	570.000,00
SUBTOTAL		570.000,00



2º.- Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

